



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de 2022

Simulación No. 2008 – 00033

Entorno a la petición exorada por la apoderada judicial de la pasiva [29SolicitudRequerirDemandante], se requiere a la parte actora para que informe las gestiones efectuadas a propósito de las comunicaciones emitidas por este despacho y que fueran ordenas en sentencia.

Además, el extremo requerido deberá proceder en la forma indicada en [28InformacionTramiteNotaria].

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 038, del 06 de abril de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.